



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE MAYO DE 2021**

(Nº 04/2021)

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

SR.D. JOSÉ IGNACIO ANDRÉS GINTO (PSOE)

CONCEJALES/AS SRES. D./DÑA.

MARIANO ORDUÑA HUETE (PSOE)

ADRIANA ROY MANERO (PSOE)

MARÍA OLA ÁLVAREZ GINTO (PSOE)

PABLO SANGRÓS GAY (PSOE)

Mª INMACULADA ESCALERA CUARTERO (PSOE)

IGNACIO MARTÍNEZ MORENO (PSOE)

JOSÉ MANUEL GARCÍA GARCÍA (PP)

MARTA AMATRIAÍN AGUSTÍN (PP)

ÁNGEL CALVO MAULEÓN (PP)

NO ASISTE:

SARA FORNOZA ORTIGAS (PSOE), que justifica su ausencia

SECRETARIA

SRA. DÑA. LOURDES PALACIOS MOSTACERO

En Pinseque (Zaragoza), a veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ignacio Andrés Ginto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1ª convocatoria, los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son diez miembros de hecho de los once de derecho integrantes de la misma, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, Dª Lourdes Palacios Mostacero, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de

Lourdes Palacios Mostacero (1 de 2)
Secretaria-Intervención
Fecha Firma: 07/07/2021
HASH: 1100785769900279e83c0358825d5e4e7



José Ignacio Andrés Ginto (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 07/07/2021
HASH: 70c4de0b0db03a887263e4616d703





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2021 y borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 27 de abril de 2021.
2. Aprobación Proyecto conexión viaria exterior y expropiaciones sector residencial "Prados del Rey".
3. Modificación Presupuestaria nº 7/2021, modalidad de Crédito Extraordinario.
4. Aprobación Ordenanza Reguladora de las condiciones y del Precio Público por la prestación del servicio de alquiler de bicicletas.
5. Propuestas/Mociones de los Grupos Políticos Municipales.

II.- PARTE DESTINADA AL CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

6. Toma de conocimiento de los informes de intervención (control interno, PMP y ejecución del presupuesto del primer trimestre de 2021).
7. Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2021 (números 2021-0220 a 2021-0407).
8. Formulación de Ruegos y Preguntas.

Antes de dar comienzo a los asuntos del orden del día, el Sr. Alcalde quiere transmitir el pésame al Grupo municipal del PP, por el fallecimiento de su compañera Luisa Sangrós.

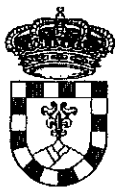
El Concejales Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, propone que sea guardado un minuto de silencio.

La Corporación en Pleno se levanta, y guarda un minuto de silencio por el fallecimiento de D^a Luisa Sangrós Salas.

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MARZO DE 2021 Y BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2021.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación u objeción al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2021 y al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 27 de abril de 2021, que se hicieron llegar copia a cada uno de los Sres. Concejales, junto con la citación a la presente sesión.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2021, con el siguiente resultado: votos a favor: 9 (6 PSOE, 3 PP), votos en contra: 0; abstenciones: 1 (Alcalde Sr. D. José Ignacio Andrés



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Ginto). Siendo aprobada por mayoría absoluta, con nueve votos a favor y una abstención, de los diez miembros de hecho, de los once miembros de derecho de la Corporación.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 27 de abril de 2021, con el siguiente resultado: votos a favor: 10 (7 PSOE, 3 PP), votos en contra: 0; abstenciones: 0. Siendo aprobada por unanimidad de los diez miembros de hecho que representa la mayoría absoluta, de los once miembros de derecho de la Corporación.

En consecuencia, el Sr. Presidente proclama que quedan aprobados los borradores de las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2021, y de la Sesión Extraordinaria de fecha 27 de abril de 2021, elevándose a la categoría formal de ACTA, que serán formalizadas por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante la Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

2. APROBACIÓN PROYECTO CONEXIÓN VIARIA EXTERIOR Y EXPROPIACIONES SECTOR RESIDENCIAL "PRADOS DEL REY"

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

DELIBERACIÓN

El Concejál Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que aunque están de acuerdo con la mejora de la vía, consideran que lo óptimo hubiera sido buscar la línea recta. Visto el proyecto, en la primera curva hay un giro de 90 grados, y ahí habría que haber ganado terreno, porque el giro puede resultar complicado para los autobuses. El resto del trazado es asumible, previéndose en línea recta; pero el comienzo de la vía, con la curva, puede ser conflictivo.

El Concejál Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, procede a explicar la propuesta de aprobación del Proyecto de conexión viaria exterior y expropiaciones sector residencial "Prados del Rey", redacto a instancia del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde explica que con anterioridad a definir el Proyecto, se realizaron estudios de tráfico y geotécnico. La curva más cerrada se trató directamente con los redactores del Proyecto, dándole la mayor amplitud posible a la calzada, entendiéndose por ello que no habrá problemas con el giro de los autobuses, siendo posible dicho giro sin invadir el carril contrario.

El Concejál Sr. D. José Manuel García señala que si los técnicos lo ven así, pues así será. Por otra parte, pregunta por la distribución en el campo de golf, ya que se trata solo de una parte del viario.



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Contesta el Sr. Alcalde que este tramo se está realizando por el trámite de urgencia, motivado por el estado de la calzada. Simultáneamente se está tramitando la modificación nº 11 del PGOU, que recoge también las obras de la siguiente fase, aunque esta fase se tramitará por el procedimiento ordinario.

VOTACIÓN: Votos a favor: 7 (PSOE); votos en contra: 0; abstenciones: 3 (PP).

ACUERDO

Considerando la Resolución de la Alcaldía nº 2021-0191, de fecha 16 de marzo de 2021, por la que se adjudicó a la empresa DEURZA, S.L., el contrato de servicios de redacción del proyecto técnico de conexión viaria exterior y expropiación, tramo 1, sector residencial Prados del Rey.

Considerando que el referido Proyecto Técnico de conexión viaria exterior y expropiaciones sector residencial "Prados del Rey", ha sido entregado a este Ayuntamiento, redactado por D. José Ignacio Sainz Sordo, D^a Miriam Valdivieso Fraile, letrado técnico urbanista y Arquitecta respectivamente, conformantes del equipo profesional de DEURZA S.L., con domicilio profesional en Calle Joaquín Costa nº 8, 3º derecha. 50001 de Zaragoza, debe someterse a aprobación inicial conjunta con la relación concreta e individualizada de propietarios y bienes que resulten afectados por la ejecución del Proyecto Técnico referenciado, en la que se describan, en todos los aspectos, material y jurídico, los bienes o derechos que se consideren de necesaria expropiación, así como, si procediere, de los imprescindibles para las ampliaciones de las obras determinadas de este expediente.

Considerando que para la correcta ejecución de las obras es necesaria la adquisición de determinados bienes inmuebles afectados por la ejecución del Proyecto mediante el procedimiento de urgencia.

Considerando que, una vez aprobado definitivamente el Proyecto Técnico, lleva implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas y por tanto, lleva consigo la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras.

Considerando que por los Servicios Técnicos y Jurídicos de esta Corporación se ha redactado la relación de propietarios, bienes y derechos que resultan afectados por la ejecución del citado Proyecto.

VISTOS los artículos 4.1.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, 90 y 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 10 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y los concordantes de su Reglamento, así como lo dispuesto en los artículos 174.2b de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración local de Aragón y artículo 333 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, visto asimismo el Informe de la Secretaría de esta Corporación; el Pleno Municipal, con siete votos a favor y tres abstenciones, de los diez miembros de hecho que representa la mayoría absoluta, de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. Aprobar inicialmente el Proyecto Técnico de conexión viaria exterior y



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

expropiaciones del sector residencial "Prados del Rey", redactado, a instancia del Ayuntamiento, por D. José Ignacio Sainz Sordo, D^a Miriam Valdivieso Fraile, letrado técnico urbanista y Arquitecta respectivamente, con un presupuesto de ejecución material de 158.329,04 euros.

Segundo. Someter el citado Proyecto a información pública durante un periodo de 15 días hábiles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 345 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, con objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la infraestructura.

Tercero. Estimar necesaria la realización de la obra de infraestructura con arreglo al Proyecto Técnico, considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas a los efectos de su expropiación de conformidad con los artículos 94 del TRRL y 10 de la LEF.

Cuarto. Aprobar inicialmente la relación concreta, individualizada y valorada, de los bienes a expropiar para la ejecución de la obra, y que constan como Anexo de este acuerdo, por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

Quinto. Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

La aprobación definitiva de esta relación quedará condicionada a la aprobación del Proyecto, en cuyo caso quedará declarada la utilidad pública del fin al que la obra se destina.

En caso de que no se produjeran alegaciones, se considerará aprobada definitivamente aquella relación e iniciado el expediente expropiatorio; y de producirse, emítase informe técnico sobre las mismas.

Sexto. Aprobado definitivamente el proyecto de obras de conexión viaria y la relación concreta, individualizada y valorada, de los bienes a expropiar, remitir el expediente de referencia al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para que declare urgente la ocupación de los bienes afectados por la expropiación.

Recibida la declaración de urgencia de la Comunidad Autónoma, se notificará a los interesados el día y la hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación

ANEXO. RELACION INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

DENTIF	REFERENCIA CATASTRAL	CLASE CATASTRO	POLIGONO	PARCELA	FINCA REGISTRAL	PROPIETARIOS	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²)	SUPERFICIE AFECTADA SEGÚN TOPO (m ²)
1	50210A005003090000U	Rustico	5	309	3788		5.934,87	383,5782
2	50210A005003320000K	Rustico	5	332	3787		7.867,38	128,5394
3	50210A005003380000D	Rustico	5	9038			2.763,26	16,3043
4	50210A005003310000L	Rustico	5	331	12945		4.305,23	233,2995
5	50210A005003330000R	Rustico	5	333	3311		2.874,48	410,5822
6	50210A005003340000D	Rustico	5	334	7479		2.977,35	87,1146
7	50210A005003400000L	Rustico	5	340			1.882,21	305,1163
8	50210A005003230000P	Rustico	5	323	7598		817,9887	14,4298
9	50210A005090250000G	Rustico	5	9025			5.778,00	375,3807
10	50210A005003240000L	Rustico	5	324	7599		572,7947	100,266
11	50210A005090280000L	Rustico	5	9028			3.431,72	23,2743
12	1011201XM6211S0001WX	Urbano					1.914,61	40,1676

3. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 7/2021, MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

DELIBERACIÓN

El Concejil Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que esta modificación la ve correcta, y necesaria para acometer el punto anterior.

El Concejil Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, procede a explicar la propuesta de modificación nº 7/2021, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 240.681,02 euros.

El Sr. Alcalde explica que, como se ha señalado, es una modificación precisa y necesaria para ejecutar el punto anterior.

VOTACIÓN: Votos a favor: 10 (7 PSOE, 3 PP); votos en contra: 0; abstenciones:0.

ACUERDO

Considerando la existencia de gastos de inversión derivados de la ejecución del Proyecto Técnico de conexión viaria exterior y expropiaciones sector residencial "Prados del Rey", redactado por D. José Ignacio Sainz Sordo, D^a Miriam Valdivieso Fraile, letrado técnico urbanista y Arquitecta respectivamente, conformantes del equipo profesional de DEURZA S.L.

Considerando que para los gastos referidos no existe crédito consignado en el



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo a transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, así como con cargo a una operación de crédito.

Visto que se ha emitido informe de Intervención, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Pleno Municipal, con diez votos a favor, de los diez miembros de hecho que representa la mayoría absoluta, de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 7/2021, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, para financiar gastos de inversión derivados de la ejecución del Proyecto Técnico de conexión viaria exterior y expropiaciones sector residencial "Prados del Rey", redactado por D. José Ignacio Sainz Sordo y D^a Miriam Valdivieso Fraile, letrado técnico urbanista y Arquitecta respectivamente, conformantes del equipo profesional de DEURZA S.L., con cargo a transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, así como con cargo a una operación de crédito.

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1530	61002	Conexión viaria exterior y expropiaciones "Prados del Rey"	0	240.681,02	240.681,02
		TOTAL		240.681,02	

Esta modificación se financia con cargo a transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, así como con cargo a una operación de crédito, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
91301	Préstamo largo plazo	150.000,00
	TOTAL INGRESOS	150.000,00



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1530	61001	Terrenos modificación nº 11 PGOU	28.000,00	28.000,00	0
1530	61904	Reparación calle Valle de Ordesa	60.836,00	60.836,00	0
1532	61910	Pavimentación y Mejora Calle Casta Álvarez	40.000,00	1.845,02	38.154,98
		TOTAL		90.681,02	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4. APROBACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LAS CONDICIONES Y DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE BICICLETAS

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

DELIBERACIÓN

El Concejal Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que, vista la Ordenanza, se trata de una ordenanza-tipo, con condiciones de uso.

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal de



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

PSOE, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, procede a explicar la propuesta de aprobación de la Ordenanza reguladora de las condiciones por la prestación del servicio de alquiler de bicicletas, así como el establecimiento del precio público correspondiente.

El Sr. Alcalde manifiesta que en la Junta de Portavoces se trató este asunto, explicando que se ha previsto que el servicio se preste con 15 bicicletas. Aunque el servicio va a ser deficitario, será rentable a nivel social y medioambiental. El precio por la utilización del servicio será de 0,05 euros. Se ha previsto que sea un precio asequible. Así, si el recorrido medio puede durar unos 15 minutos, con 0,75 euros se puede desplazar una persona de un núcleo a otro del municipio.

El Concejil Sr. D. José Manuel García pregunta por el plazo previsto del contrato de servicios, que entiende será de un año.

Contesta el Sr. Alcalde que sí, que se ha previsto que sea un contrato de servicios de un año. Además, comenta que en otros pueblos este tipo de servicios podría no tener sentido, pero aquí, sí, por los diseminados y fundamentalmente, por los dos núcleos de población diferenciados, uno a 4,5 km y otro a 2 km, del casco urbano.

VOTACIÓN: Votos a favor: 7 (PSOE); votos en contra: 0; abstenciones: 3 (PP).

ACUERDO

Considerando que se va a iniciar expediente para la puesta en marcha del servicio de alquiler de bicicletas en el término municipal de Pinseque.

Considerando que, con carácter previo, deben acordarse las condiciones para la prestación del servicio, así como establecer y acordar el precio público por la prestación del mismo.

Considerando la Memoria económico-financiera para el establecimiento del precio público por la prestación del servicio de alquiler de bicicletas.

Visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Pleno Municipal, con siete votos a favor y tres abstenciones, de los diez miembros de hecho que representa la mayoría absoluta, de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. Aprobar la Ordenanza reguladora de las condiciones por la prestación del servicio de alquiler de bicicletas, así como el establecimiento del precio público correspondiente y acuerdo regulador del mismo, según consta en el expediente.

Segundo. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

del Ayuntamiento [dirección <https://pinseque.sedelectronica.es/info.0>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

5. PROPUESTAS/MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

No hay.

6. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN (CONTROL INTERNO, PMP Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2021)

Se da cuenta de los Informes de Intervención correspondientes a: Informe resumen de control interno, ejercicio 2020; Informe del Periodo Medio de Pago a proveedores del primer trimestre de 2021; e Informe de ejecución del del primer trimestre de 2021 del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2021. Quedando la Corporación enterada.

7. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2021 (NÚMEROS 2021-0220 A 2021-0407)

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2021 (números 2021-0220 a 2021-0407). Quedando la Corporación enterada.

El Concejal Sr. D. José Manuel García García comenta que ha visto muchas Resoluciones referidas a recursos contra las liquidaciones por Plusvalías; señalando que lo comenta como curiosidad. Por otra parte, manifiesta que, en relación al expediente de reintegro de subvenciones de la obra de la Avenida Zaragoza, de la misma forma que, en su momento, se hizo una dación de cuentas, con las alegaciones presentadas, ahora debería también darse cuenta al Pleno, dejando constancia en el Acta, de la Sentencia en la que se anula el reintegro de la subvención. Se trata de un tema un poco personal. Hubo un informe negativo por parte de Secretaría en al año 2016, y para que quede constancia ahora, para los anales de la historia, debería dejarse constancia de el reintegro ha vuelto al Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que desde el primer momento se les ha remitido toda la información que consta en el expediente; y si de lo que se trata es de que figure en el Acta, se dejará constancia.

El Concejal Sr. D. José Manuel García manifiesta que la lucha de ellos y del Ayuntamiento ha sido siempre hacia el mismo sitio.

La Concejal Sra. D^a Marta Amatriaín manifiesta que debe dejarse constancia de



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

que el informe emitido en su momento por Secretaría era equivocado.

8. FORMULACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS

El Concejál Sr. D. José Manuel García señala que hace dos meses, su grupo, presentó un ruego sobre la pintura de las calzadas, quedando pendiente el triángulo del molino; transmitiendo ahora celeridad.

El Concejál Sr. D. José Manuel García pide que se corrija la Ordenanza de la tasa del Pádel; la aplicación que se está haciendo de la misma no es correcta, por lo que debería corregirse.

Contesta el Sr. Alcalde que la polémica sobre la interpretación de la Ordenanza surgió desde fuera del Ayuntamiento. La interpretación que se está dando a la Ordenanza es conforme con el sentido que se le quiso dar cuando se aprobó.

El Concejál Sr. D. Mariano Orduña explica el acceso a la aplicación informática.

El Concejál Sr. D. José Manuel García señala que es obligación del Ayuntamiento pulir la redacción de la Ordenanza.

Contesta el Sr. Alcalde que se estudiará la modificación de la Ordenanza para añadir en las tarifas, el término de persona que reserve.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veinte horas y treinta minutos del día 27 de mayo de dos mil veintiuno, de la que se extiende el borrador de la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE
Fdo.: José Ignacio Andrés Ginto.

LA SECRETARIA
Fdo.: Lourdes Palacios Mostacero